



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 289 / 2019.-

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°6.737/2018, de fecha 30 de Octubre de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°02/2019, de fecha 15 de Enero de 2019, emitido por el Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deporte y Recreación de Zapallar.
- Carta de Autorización, de fecha 03 de Enero de 2019, emitido por el señor Alcalde de la Municipalidad de Zapallar.
- Convenio de Colaboración y Derechos Publicitarios "Corrida Banco Edwards 2019" entre Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Zapallar y Meta Proyectos S.A.
- Actividad denominada "Corrida Familiar Banco Edwards Zapallar-Cachagua N°27".

DECRETO:

AUTORIZASE ACTIVIDAD denominada "CORRIDA FAMILIAR BANCO EDWARDS ZAPALLAR-CACHAGUA N°27", el cual se llevará a cabo el día Sábado 19 de Enero del 2019, desde las 08:00 Hasta las 14:00 Horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:/DA N°289.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / PMP / SEC / foc.